



Ministerio de Transporte
Argentina

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA

2022 Año Homenaje
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Bases y condiciones

Programa de Becas EANA – Quinta Edición

Diciembre 2022

Contacto: programadebecas@eana.com.ar



BASES Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE BECAS EANA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO ÁEREO

Curso Inicial de Controlador/a de Tránsito Aéreo | CIPE

QUINTA EDICIÓN - DICIEMBRE 2022

En EANA S.E. tenemos el compromiso de robustecer los Servicios de Navegación Aérea. Nuestro foco está en la gente, y en este sentido en el año 2021, sumamos una iniciativa que tendió a igualar las oportunidades de todas y todos: el **Programa de Becas EANA** para formar de manera integral controladores/as de tránsito aéreo, con la intención de que sean 150 en total entre los años 2021 y 2024.

La formación del Curso Inicial de Control de Tránsito Aéreo, se llevará a cabo en el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE), dependiente de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Para ello, EANA S.E. seleccionará los mejores perfiles que se adapten a las exigencias del Programa y que muestren interés por la actividad.

Esta iniciativa, no solo formará nuevos/as profesionales de los servicios de Control de Tránsito Aéreo para cubrir el déficit dotacional operativo a nivel federal que enfrenta EANA S.E., sino que, además; es un paso muy importante en el desafío de igualar las oportunidades en el acceso a la formación académica y profesional, de jóvenes argentinos y argentinas.

¿Cuáles son los principios rectores del Programa?

- Idoneidad y mérito.
- Desarrollo profesional.
- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Objetividad, honestidad y transparencia.



¿A quiénes está destinado?

A jóvenes argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o por opción, que quieran participar del proceso y cumplan con los requisitos previstos en el formulario de inscripción al Programa y la documentación personal solicitada.

¿Cuál es el alcance geográfico?

Esta Quinta Edición – diciembre 2022, alcanza a personas que residan en AMBA¹ o provincias² de: Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, Río Negro, San Juan, Tierra del Fuego.

¹ **AMBA - Localidades contenidas:** Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, C.A.B.A., Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate.

² **Las vacantes serán para los siguientes Aeropuertos/Aeródromos:** Aeroparque Jorge Newbery, Buenos Aires; Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Buenos Aires; Aeropuerto de Morón, Buenos Aires; Aeropuerto Internacional de San Fernando, Buenos Aires; Aeropuerto Internacional Doctor Fernando Piragine Niveyro, Corrientes; Aeropuerto Internacional de Resistencia, Chaco; Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut; Aeropuerto de Puerto Madryn, Chubut; Aeropuerto Internacional Almirante Marcos A. Zar, Trelew, Chubut; Aeropuerto Internacional de Formosa, Formosa; Aeropuerto Internacional Gobernador Edgardo Castello, Viedma, Río Negro; Aeropuerto Internacional Domingo Faustino Sarmiento, San Juan; Aeropuerto Internacional Gobernador Ramón Trejo Noel, Río Grande, Tierra del Fuego; Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Tierra del Fuego.

IMPORTANTE: se priorizarán aquellos perfiles cuya distancia entre su domicilio de residencia (real y declarado), y el Aeropuerto o Aeródromo más cercano del mismo; no supere los 100Km de distancia.



Vacantes según Aeródromo/Aeropuerto

En esta Edición se considerarán 32 becas, distribuidas de la siguiente manera:

Regional Ezeiza

Aeródromo / Aeropuerto	Vacantes
AMBA (Aeroparque, Ezeiza, Morón y San Fernando)	8

Regional Comodoro Rivadavia

Aeródromo / Aeropuerto	Vacantes
Comodoro Rivadavia	3
Puerto Madryn	2
Río Grande	3
Trelew	2
Ushuaia	2
Viedma	2

Regional Resistencia

Aeródromo / Aeropuerto	Vacantes
Corrientes	2
Formosa	2
Resistencia	4

Regional Mendoza

Aeródromo / Aeropuerto	Vacantes
San Juan	2



¿Cuáles son los requisitos excluyentes para participar del proceso?

- Ser argentino/a nativo/a, naturalizado/a o por opción.
- Tener entre 20 y 30 años de edad.
- Residir en: AMBA* o provincia de: Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, Río Negro, San Juan, Tierra del Fuego.**
- Tener secundario completo.
- Contar con nivel de inglés mínimo exigido: intermedio.
- Tener Certificado de Antecedentes Penales vigente al momento de la inscripción. El mismo no deberá superar los 3 meses de la fecha de emisión.
- Contar con disponibilidad para trasladarse a otra ciudad durante el período de 6 meses, aproximadamente, que es lo que conlleva la formación en modalidad presencial en la sede del CIPE (Sede Provincia de Buenos Aires - Localidad de Ezeiza).

* **AMBA - Localidades contenidas:** Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, C.A.B.A., Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate.

** **Las vacantes serán para los siguientes Aeropuertos/Aeródromos:** Aeroparque Jorge Newbery, Buenos Aires; Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Buenos Aires; Aeropuerto de Morón, Buenos Aires; Aeropuerto Internacional de San Fernando, Buenos Aires; Aeropuerto Internacional Doctor Fernando Piragine Niveyro, Corrientes; Aeropuerto Internacional de Resistencia, Chaco; Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut; Aeropuerto de Puerto Madryn, Chubut; Aeropuerto Internacional Almirante Marcos A. Zar, Trelew, Chubut; Aeropuerto Internacional de Formosa, Formosa; Aeropuerto Internacional Gobernador Edgardo Castello, Viedma, Río Negro; Aeropuerto Internacional Domingo Faustino Sarmiento, San Juan; Aeropuerto Internacional Gobernador Ramón Trejo Noel, Río Grande, Tierra del Fuego; Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Tierra del Fuego.

IMPORTANTE: se priorizarán aquellos perfiles cuya distancia entre su domicilio de residencia (real y declarado), y el Aeropuerto o Aeródromo más cercano del mismo; no supere los 100Km de distancia.



¿En qué consiste el Programa?

El Programa consiste en un proceso de reclutamiento y selección de personas, que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y condiciones. Las personas aspirantes, deberán superar todas las instancias evaluatorias del Programa y aquellas que lo hagan, según los criterios de evaluación establecidos; serán consideradas por orden de mérito para una beca al 100% (según cantidad de vacantes establecidas) y podrán acceder a la formación integral para el Curso Inicial de Control de Tránsito Aéreo que dicta el CIPE. Ver Paso a Paso [aquí](#).

Para llevarlo adelante, EANA S.E. definirá estratégicamente los lugares de convocatoria por año y, cada nueva edición se lanzará a través de sus canales oficiales de difusión (página web, redes sociales, etc.)

En esta Edición todo el proceso se llevará a cabo a través del sitio programadebecas.eana.com.ar y, mediante la generación de tu usuario y contraseña, podrás ingresar y acceder exclusivamente a la etapa vigente. Ver Instructivo de alta usuario/a e inscripción [aquí](#).

A medida que vayas avanzando en el proceso, y superando la instancia evaluatoria en vigencia, según los criterios de evaluación establecidos por EANA S.E.; podrás visualizar otra etapa.

En el caso de no avanzar, tu usuario y contraseña quedará inhabilitado automáticamente, quedando tus datos personales archivados en la Base de Datos de EANA S.E. y resguardados en el marco de la de la [Ley 25.326](#).

¿Cuál es la duración del Programa?

El Programa de Becas tendrá una duración de 5 (cinco) meses aproximadamente a partir del lanzamiento de la convocatoria hasta la asignación de las becas. Por tal motivo, se requiere que los/las aspirantes tengan disponibilidad para atravesar el proceso en todas sus instancias, ya sea de manera virtual y/o presencial, de acuerdo a lo que disponga la organización para cada una de ellas.

¿Cuáles son las etapas que componen el proceso de reclutamiento y selección?

Las etapas previstas para cada edición son 5 (cinco) más 1 (una) posterior de seguimiento. Las mismas estarán detalladas debajo, entendiendo que éstas podrán sufrir modificaciones por



variables de entorno y/o lineamientos organizacionales, según la Edición que esté transcurriendo.

1. Etapa de inscripción

- a. Video informativo Controlador/a de Tránsito Aéreo
- b. Formulario de inscripción
- c. Documentación respaldatoria

2. Etapa de evaluaciones

- a. Fase de evaluaciones técnicas
- b. Fase de evaluación psicométrica
- c. Fase de evaluación socioeconómica

3. Etapa de entrevistas

- a. Entrevista personal y de competencias.
- b. Entrevista en inglés

4. Etapa de examen psicofísico

5. Etapa de asignación de becas

6. Etapa de seguimiento

¿En qué consiste cada etapa?

• **ETAPA 1 - INSCRIPCIÓN**

La etapa de inscripción es la primera del Programa y se da por iniciada una vez que se publica la convocatoria en los canales oficiales de EANA S.E. (página web y redes sociales). Las personas interesadas podrán inscribirse al Programa de Becas ingresando a través de programadebecas.eana.com.ar y dar de alta su usuario y contraseña, para poder acceder a la “Etapa 1 – Inscripción”. El proceso de inscripción estará abierto en modalidad virtual durante un período aproximado de 15 días corridos, con posibilidad de extensión.



¿Cómo es la inscripción?

Las personas interesadas deberán ingresar a través de programadebecas.eana.com.ar y dar de alta su usuario y contraseña, para poder acceder a la “Etapa de inscripción”. Ver Instructivo de alta usuario/a e inscripción [aquí](#).

Dentro de la Sección “Etapa 1 - Inscripción” en el sitio programadebecas.eana.com.ar deberán completar 3 (tres) fases:

Fase 1: Video informativo CTA

Esta fase contiene un video muy breve, dónde una trabajadora de EANA S.E. (controladora de tránsito aéreo - CTA), cuenta la función de un CTA. Para poder avanzar a la siguiente etapa, deberás verlo y responder un breve cuestionario.

Fase 2: Formulario de inscripción

Esta fase contiene un formulario de inscripción que deberás completar con datos fehacientes. En el mismo se te solicitarán:

- Datos personales
- Datos educativos
- Datos laborales
- Datos generales

Fase 3: Documentación personal

En esta fase se te solicitará documentación respaldatoria para certificar los requisitos solicitados.

Excluyente:

- DNI¹, frente y dorso.
- CV actualizado con el domicilio de residencia actual (donde la persona aspirante viva actualmente).
- Título secundario y/o analítico, frente y dorso; legalizados o firmados por la autoridad provincial competente según su fecha de emisión.
- Certificado de Antecedentes Penales vigente al momento de la inscripción. El mismo no deberá superar los 3 meses de la fecha de emisión.

¹ En el marco de la Ley N° 26.743 –identidad de género–, y en el caso de corresponder, señalará tu nombre auto percibido al momento de adjuntar tu DNI.



No Excluyente

- Certificado CMA (Certificado Médico Aeronáutico), frente y dorso. ²

La misma deberá ser subida al sitio programadebecas.eana.com.ar en un único archivo formato PDF, legible y completo, tal como se solicita en el sitio y en el Instructivo para cargar documentación. Ver [aquí](#).

Es importante destacar que en el marco de la Ley de Protección de Datos - Ley 25.326³, el uso de los datos se contemplará en el marco del Programa de Becas y permanecerán en la base de datos de EANA S.E. para tal fin. Según el artículo 6 de la Ley, se detalla que:

a) Los datos serán utilizados dentro del marco del Programa de Becas EANA. Su tratamiento estará a cargo del personal de EANA S.E. autorizado para tal fin, con el objeto de generar el análisis de la información correspondiente.

b) Los mismos estarán archivados en las bases de datos correspondientes a EANA S.E. CUIT 30-71515195-9 sito en Florida 361, Piso 3, C.A.B.A.

c) El carácter obligatorio solicitado en algunas respuestas del formulario es para realizar el análisis de la información en profundidad, entendiendo que bajo este carácter las personas brindarán los datos sin excepción.

d) Si la persona interesada no aceptara las condiciones o bien otorgará datos falsos o equívocos, no podrá participar del Programa de Becas EANA.

e) La empresa asegura el acceso a los datos e información personal, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley.

² CMA: Es una prueba fehaciente expedida por un Médico Examinador Aeronáutico, Centro Médico Aeronáutico Examinador o Autoridad Médica Aeronáutica Civil (Departamento Evaluación Médica), al efecto de que el titular de una licencia, certificado de competencia y/o habilitación satisfaga determinadas condiciones de aptitud psicofisiológicas.

³ EANA S.E. asegura el cumplimiento íntegro de la Ley de Protección de Datos - Ley 25.326, confidencialidad, seguridad de datos, transferencia/cesión, derecho de información, derecho de acceso, derecho de rectificación, actualización o supresión, etc. Asimismo, y en el marco de la Ley de Identidad de Género - Ley 26.743, la misma será aplicada en sus términos de confidencialidad y trato digno.



¿Qué sucede luego de la inscripción?

Una vez completada la Etapa de Inscripción en su totalidad (video informativo CTA, formulario de inscripción y carga de documentación), se comunicará oficialmente a través de la casilla de programadbecas@eana.com.ar a las personas que avancen en el proceso de selección y aquellas que no lo hagan.

En el caso de no avanzar, el usuario y contraseña del sitio, quedará inhabilitado automáticamente, quedando tus datos personales archivados en la Base de Datos de EANA S.E. y resguardados en el marco de la de la Ley 25.326.

- **ETAPA 2 - EVALUACIONES**

Las personas que hayan avanzado en el proceso, por cumplir con los requisitos obligatorios y la documentación respaldatoria solicitada; tendrán la oportunidad de acceder a la Etapa 2 – Evaluaciones. Esta instancia se compone de tres fases:

- 1) Fase de evaluaciones técnicas
- 2) Fase de evaluación psicométrica
- 3) Fase de evaluación socioeconómica

Fase 1 - Evaluaciones Técnicas

Esta fase se compone de exámenes de conocimientos y habilidades en modalidad virtual. La misma estará a cargo de EANA S.E. y recibirá el apoyo de examinadores/as internos/as, personal de EANA S.E., capacitado para tal fin.

Los Exámenes de conocimientos y habilidades comprenderán las siguientes asignaturas:

- Matemática
- Geografía
- Comprensión analítica
- Inglés escrito

¿Habrá bibliografía de base para las evaluaciones?

EANA S.E. **no pondrá** a disposición bibliografía de lectura y apoyo para las evaluaciones.



¿Cuáles son los temas que se evaluarán?

El **temario** estará en la sección de información general del sitio programadebecas.eana.com.ar. Asimismo, se podrá ver [aquí](#).

¿Cómo se accede a la información de los exámenes técnicos?

Una vez que EANA S.E. notifique cuáles son los perfiles que avanzan en el Programa, se deberá ingresar a través del sitio programadebecas.eana.com.ar para ver toda la información en relación al cronograma de fechas, protocolo de evaluación, etc.

Asimismo, estará disponible la ["Guía para aspirantes"](#) en la sección de información general de la **"Etapa 2 – Evaluaciones"** una vez que se habilite la misma, en el sitio programadebecas.eana.com.ar

¿Cuál será la modalidad?

La modalidad será virtual a través de la herramienta Zoom.

¿Dónde se encuentra la información de las fechas y horarios previstos?

En la sección de **"Etapa2 - Evaluaciones"** estarán las fechas, horarios y links previstos de los exámenes. Los mismos, estarán asignados en turnos y burbujas. Una vez asignados, no podrán modificarse. La persona aspirante, deberá tener la disponibilidad y flexibilidad suficiente, como para poder ajustarse a los mismos; por lo que sugerimos tomar los recaudos que sean necesarios.

¿Hay que presentar alguna documentación para rendir?

Las personas que lleguen hasta esta instancia, deberán presentar DNI físico al momento de rendir, como condición necesaria para ello.

¿Cómo se accede a los exámenes el/los días/s de evaluación/es?

Una vez comunicado el cronograma con fechas y horarios respecto a las evaluaciones, el/los días/s previsto/s para las mismas se deberá ingresar a programadebecas.eana.com.ar con usuario y contraseña. Allí, dentro de la sección **"Etapa 2 - Evaluaciones"** estarán disponibles los exámenes en modalidad formulario. En simultáneo, las personas aspirantes, serán examinadas



por veedores/as de la organización (personal de EANA S.E. destinado para ello) a través de la herramienta Zoom. Los datos de las reuniones allí generadas, se brindarán cercanos a las fechas previstas. Estas reuniones serán grabadas para uso interno, resguardando la confidencialidad de los/as participantes y los datos brindados.

¿Hay alguna condición excluyente para rendir?

Se deberá presentar el DNI y tener la cámara encendida durante todo el examen.

¿Qué sucede si alguna persona aspirante tiene algún inconveniente con la conexión durante las instancias evaluatorias?

En caso de tener algún inconveniente técnico durante las evaluaciones mencionadas anteriormente, el/la aspirante deberá enviar un email en el momento a la casilla programadebecas@eana.com.ar

¿Qué sucede una vez que se rinde?

Una vez completada la “**Etapa 2- Evaluaciones**” en su totalidad (haber rendido las 4 asignaturas propuestas), EANA S.E. evaluará los exámenes. Una vez comunicados los resultados, se comunicará oficialmente a través de la casilla de programadebecas@eana.com.ar a los perfiles que avanzan y también aquellas personas que no avancen en el proceso.

Los/las aspirantes que avancen en el proceso, serán citadas a la siguiente fase, teniendo toda la información disponible en el sitio programadebecas.eana.com.ar

En el caso de no avanzar, el usuario y contraseña del sitio, quedará inhabilitado automáticamente, quedando tus datos personales archivados en la Base de Datos de EANA S.E. y resguardados en el marco de la de la Ley 25.326.

Fase 2 - Evaluación psicométrica

Esta fase está compuesta por una evaluación psicométrica que se realizará a través de un formulario que consta de 180 preguntas del tipo Verdadero/Falso. Se podrá acceder a la misma una vez finalizada la fase 1 de la etapa 2, y habiendo superado la misma.



Dicha evaluación estará disponible durante un período de tiempo limitado y se te informará el día y horario a realizar a través de la casilla de programadebecas@eana.com.ar, una vez finalizada y aprobada la fase 1.

Fase 3 - Evaluación socioeconómica

Se solicitará completar la información requerida y documentación de respaldo, respecto a la situación socioeconómica de cada aspirante.

NOTA: Es importante destacar, que las fases 2 y 3, son obligatorias a completar para las personas aspirantes y complementarias al proceso de selección; pero los resultados no serán excluyentes para que avancen en el mismo.

- **ETAPA 3 - ENTREVISTAS**

Las personas que hayan superado la Etapa 2, podrán avanzar hacia la **Etapa 3 – Entrevistas**. Esta etapa consta de una entrevista en modalidad virtual a través de Zoom, la cual será personal, individual y estará a cargo de EANA S.E.

¿Cómo se accede a la información de las entrevistas?

Una vez notificadas, las personas que avancen en el Programa, deberán ingresar a programadebecas.eana.com.ar con el usuario y contraseña correspondiente, para chequear toda la información respecto al cronograma (fecha y horario) y link de acceso.

¿Cuál será la modalidad?

En esta Edición, la modalidad será virtual a través del sitio programadebecas.eana.com.ar y en simultáneo a través de Zoom.



¿Dónde se encuentra la información de las fechas y horarios previstos?

Deberás ingresar a programadebecas.eana.com.ar con tu usuario y contraseña, y en la sección de **“Etapa 3 - Entrevistas”** estarán las fechas, horarios y links previstos para las entrevistas. Las fechas y horarios no podrán modificarse una vez asignados. Se deberá tener la disponibilidad y flexibilidad suficiente como para ajustarse a los mismos; por lo que sugerimos tomar los recaudos que sean necesarios.

¿De qué se tratará la entrevista?

La entrevista será personal, individual y estará a cargo de las áreas y/o personal de EANA S.E. que se designen para tal fin, que integran la **“Mesa examinadora del Programa”**¹.

La misma será evaluada según las habilidades blandas y técnicas (competencias) requirentes para el perfil profesional de un/a Controlador/a de Tránsito Aéreo. Asimismo, se indagará sobre aspectos personales, educativos, laborales, generales y/o aspectos socioeconómicos, de la persona entrevistada; con el fin último de tener una visión integral del perfil. Por otra parte, una sección de la entrevista podrá ser en idioma inglés (competencia lingüística inglés).

¿Qué pasa una vez que termina la entrevista?

Una vez completada la **“Etapa de Entrevistas”** en su totalidad, las áreas intervinientes evaluarán todos los perfiles de las personas que se han presentado a esta etapa y se comunicará oficialmente a través de la casilla de programadebecas@eana.com.ar a aquellas personas que avanzan y aquellas que no avanzan en el proceso.

Las personas que avancen en el proceso, serán citadas a la siguiente **“Etapa 4 - Examen Psicofísico”**, y tendrán toda la información disponible en el sitio programadebecas.eana.com.ar

En el caso de no avanzar, el usuario y contraseña del sitio, quedará inhabilitado automáticamente, quedando tus datos personales archivados en la Base de Datos de EANA S.E. y resguardados en el marco de la Ley 25.326.

¹ **Mesa examinadora del Programa:** la misma está compuesta por las diferentes Gerencias internas de EANA S.E., involucradas en el proceso, y es el órgano responsable de evaluar y definir cuestiones inherentes a cada Etapa del Programa, en relación a las personas aspirantes que se han presentado en cada Etapa.



- **ETAPA 4 – EXAMEN PSICOFÍSICO**

Las personas que hayan avanzado en el proceso, podrán avanzar hacia la **“Etapa 4 – Examen Psicofísico”**.

Esta Etapa es presencial, y será llevada adelante por los Médicos Examinadores Aeronáuticos (AME’s) y/o Centros Médicos Examinadores Aeronáuticos (CMAE’s), designados y habilitados por el Departamento de Evaluación Médica de la Autoridad Aeronáutica (ANAC); para realizar un servicio de Certificación Médica Aeronáutica (CMA) adaptado a las necesidades de la extensión territorial de nuestro país. Para ello, EANA S.E. te informará en cada caso cómo realizar el examen psicofísico necesario en calidad de “Aspirante CTA”. El mismo será un examen integral psicofísico a cargo de profesionales de la salud.

¿Cómo se accede a la información del examen psicofísico?

Una vez que EANA S.E. notifique a las personas que avancen en el programa, se deberá ingresar a programadebecas.eana.com.ar para corroborar toda la información respecto al cronograma, fecha y horario de los exámenes.

¿Cuál será la modalidad?

La modalidad será presencial de acuerdo a lo que establezca la organización. Las personas alcanzadas deberán presentarse de manera presencial, en los centros médicos que asigne EANA S.E., para poder realizarse los exámenes necesarios en calidad de “Aspirante CTA”.

¿Dónde se encuentra la información de las fechas y horarios previstos?

Se deberá ingresar con usuario y contraseña a programadebecas.eana.com.ar en la sección de **“Etapa 4 – Examen Psicofísico”**, en dónde se encontrará toda la información para cumplimentar y realizar esta Etapa.

¿Qué pasa una vez que terminan los exámenes psicofísicos?

Una vez completada la Etapa 4 en su totalidad, la **“Mesa examinadora del Programa”**, evaluará los perfiles de las personas aspirantes que se han presentado en esta Etapa.

Aquellas personas que avancen en el proceso, serán citadas a la siguiente **“Etapa 5 - Asignación de Becas”**, y tendrán toda la información disponible en el sitio programadebecas.eana.com.ar



En el caso de no avanzar, el usuario y contraseña del sitio, quedará inhabilitado automáticamente, quedando tus datos personales archivados en la Base de Datos de EANA S.E. y resguardados en el marco de la de la Ley 25.326.

- **ETAPA 5 – ASIGNACIÓN DE BECAS**

Una vez finalizadas las etapas anteriores, la mesa examinadora se encargará de realizar el análisis de los perfiles finalistas y la asignación de las 32 vacantes para finalmente asignar las becas al 100%, que contemplarán la formación el Curso Inicial de Controlador de Tránsito Aéreo, según orden de mérito.

Esta instancia se compone de dos fases:

Fase 1 – Administrativa

Los/las finalistas deberán concurrir personalmente, a las oficinas de EANA Central y/o en Aeropuertos/Aeródromos que se designen. Personal de EANA S.E. los recibirá y asistirá para la compleción y la firma de la documentación correspondiente.

Fase 2 – Formalización y entrega

Los/las finalistas deberán concurrir al “Acto de entrega de asignación de becas.” El mismo podrá ser virtual o presencial. Tanto la fecha como la modalidad serán evaluadas por EANA S.E., quedando a consideración de ésta ambas definiciones.

Nota: Ambas fases son obligatorias para la asignación de las becas

¿Cómo enterarse de quiénes son los finalistas?

Las personas que hayan superado todas las instancias evaluatorias del Programa, recibirán un email a través de la casilla programadebecas@eana.com.ar con la información de asignación. Luego, deberán ingresar con usuario y contraseña a través del sitio programadebecas.eana.com.ar en la sección “**Etapas 5 – Asignación de Becas**” para conocer toda la información respecto a esta etapa.



¿Cuál será la modalidad?

La modalidad será a definir según los lineamientos de la organización.

¿Cuándo finaliza el proceso?

El proceso finaliza una vez comunicado el interés de EANA S.E. en otorgarle la beca a los perfiles seleccionados. A partir de ese momento, se inicia un nuevo proceso de asignación a la beca, dónde se detallará cómo será el tratamiento para la aplicación a la misma.

- **ETAPA 6 – SEGUIMIENTO**

Esta Etapa es posterior a la Asignación de Becas y contempla el acompañamiento y la asistencia a los becarios y a las becarias de cada edición, durante su formación académica en el CIPE. Del mismo modo, implica una orientación profesional en la transición, desde su formación en el CIPE hasta la eventual incorporación a EANA S.E., como personal de Control de Tránsito Aéreo.

En esta Etapa el/la becario/a tendrá un/a tutor/a académico como referente de la misma, y estará compuesta por encuentros virtuales, que contarán con intervenciones coordinadas de las áreas intervinientes de EANA S.E. En los mismos se utilizarán contenidos y herramientas determinada, según el tópico a tratar, para abordar cuestiones de impacto desde la óptica académica, pedagógica y profesional; para la formación inicial de controladores/as de tránsito aéreo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ETAPAS

Para poder determinar cuáles son las personas que avanzan o no avanzan en cada etapa, EANA S.E. determinó una **Mesa Examinadora** a cargo de los responsables de las diversas áreas involucradas; que tendrá como misión evaluar las postulaciones según los criterios de evaluación determinados debajo. En base a los mismos, se podrá comunicar el estado de postulación a los/las aspirantes en cada etapa del Programa y con ello, si avanzan o no en el proceso de reclutamiento y selección.



Es importante aclarar que las áreas intervinientes, según la etapa y el proceso interno establecido, actuarán individualmente o coordinadamente, para determinar las postulaciones.

Los criterios son los siguientes:

1. **Etapa de Inscripción:** se considerarán que avanzan a la Etapa 2, las personas que cumplan con el cuestionario del video introductorio, los requisitos básicos excluyentes solicitados en la convocatoria y con la documentación personal solicitada.
2. **Etapa de Evaluaciones:** se considerarán que avanzan a la Etapa 3, las personas que obtengan siete (7) puntos o más, en cada una de las cuatro (4) asignaturas evaluadas: matemática, geografía, comprensión analítica e inglés escrito.
3. **Etapa de Entrevistas:** se considerarán que avanzan a la Etapa 4, las personas que cumplan con las competencias esperadas para la posición de CTA y el nivel de inglés solicitado, Intermedio excluyente como mínimo.
4. **Etapa de Examen Psicofísico:** se considerarán que avanzan a la Etapa 5, las personas que obtengan un APTO según normativa para la Licencia Clase III – Controlador de Tránsito Aéreo Ver [RAAC 67 - SUBPARTE D 4.1](#)
5. **Etapa de Asignación de Becas:** una vez finalizadas y superadas las Etapas anteriores, la mesa examinadora por parte de EANA S.E., se encargará de realizar el análisis de los perfiles finalistas y se llevará adelante la asignación de las 32 becas al 100% para el Curso Inicial de Controlador de Tránsito Aéreo; según orden de mérito.

CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

Aquellas personas que no cumplan con los criterios establecidos en el presente documento “**Bases y Condiciones**” y/o los pasos establecidos en cada Etapa mencionada, no podrán avanzar en el proceso y según el caso, la falta de cumplimiento de los mismos; podrá ser causal de descalificación.



PREGUNTAS GENERALES

¿Cuándo inicia la inscripción al Programa?

El proceso de inscripción al Programa de Becas - Quinta Edición, estará abierto desde el día del lanzamiento de la convocatoria en los canales oficiales de EANA S.E. (página web y redes sociales oficiales) y hasta 18 días de corridos a partir de esa fecha. La Etapa podrá extenderse los días que EANA S.E. considere necesario.

¿Dónde se tramita el Certificado de Antecedentes Penales?

Se puede tramitar virtualmente en el siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>

¿Se deberá presentar documentación adicional a lo requerido?

La solicitud de documentación personal adicional que se requiera en cualquier otra Etapa del Programa, quedará sujeta a requerimiento de EANA S.E.

¿Cómo enterarse del avance en el proceso?

A medida que las personas superen cada Etapa, EANA S.E. comunicará a través de la casilla programadebecas@eana.com.ar y del sitio programadebecas.eana.com.ar cuáles son los pasos a seguir. Del mismo modo, se notificará por mail en caso de no superar algunas de las instancias evaluatorias.

DATOS DEL CURSO

El Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (CTA) se dicta en el Centro de Instrucción Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE) dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" del partido de Ezeiza y tiene una duración aproximada de 11 meses que se extienden de febrero a diciembre.

Las personas cursantes deberán atravesar exigencias académicas en donde se los evaluarán en distintas áreas de acuerdo a las futuras tareas que deberán cumplir y desarrollar. Dentro del plan de estudios se incluyen materias como navegación aérea, información aeronáutica,



meteorología, fraseología aeronáutica en idioma inglés, comunicaciones y servicios de tránsito aéreo, entre otras. Asimismo, se capacitan en los laboratorios de tránsito aéreo, donde se recrean las condiciones de los vuelos que se desarrollan dentro de la jurisdicción nacional para que, de acuerdo a los conocimientos adquiridos, puedan lograr resolver las diferentes situaciones de manera eficiente y en concordancia con la reglamentación en vigencia.

Una vez aprobadas la totalidad de las exigencias, las personas que egresen del curso, contarán con la responsabilidad de ser los miembros que cristalicen la provisión del servicio de control de tránsito aéreo como parte constitutiva de los servicios de navegación aérea dentro del territorio nacional, lo cual es la misión con la que cuenta hoy EANA S.E. según la [Ley N° 27161](#). De esta manera, la organización cumple con su labor de obtener recursos humanos calificados y que puedan hacer frente a las exigencias establecidas cumpliendo con los lineamientos exigidos por la [Organización de Aviación Civil Internacional y la Administración Nacional de Aviación Civil](#).

El Curso y los/las becarios/as del Programa de Becas EANA

Los/las aspirantes a CTA que superen todas las instancias de evaluación y que sean considerados/as finalistas del Programa de Becas EANA, podrán comenzar sus estudios en el ciclo lectivo del curso inicial de personal de Control de Tránsito Aéreo en la sede del CIPE de Ezeiza, a partir de febrero/marzo de 2023 tentativamente.

¿En qué modalidad?

La modalidad podrá ser virtual y/o presencial según los protocolos que regule la Institución académica que brinda la formación (CIPE), con una duración de hasta 11 meses o más.

¿Dónde se dictará el curso de CTA?

El curso se dictará en la sede del CIPE de Ezeiza ubicada dentro del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini – localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Las personas finalistas serán contactadas por personal de EANA S.E., para ser orientadas respecto al inicio del curso, horarios, reglamentación, etc.

La duración del programa académico del curso de CTA y su cronograma, se encuentra sujeto a posibles modificaciones que pueden variar en función de lineamientos institucionales de las organizaciones involucradas y/o cualquier situación del contexto. La misma podrá ser de 11



(once) meses o más. Es importante tener en cuenta que la disponibilidad para realizar el curso es full time, de lunes a viernes de 8/9 a 17/18hs.

IMPORTANTE

Es de vital importancia que las personas que accedan a la formación, cuenten con disponibilidad absoluta para trasladarse a la localidad de Ezeiza durante el período de formación presencial (6 meses o más).

Sumado al punto anterior, también es de gran importancia la aceptación de los requisitos establecidos en el presente documento, dado que, eventualmente; el destino final del lugar de trabajo una vez obtenida la licencia de controlador/a de tránsito aéreo, estará sujeto a los requerimientos operativos que establezca la organización.

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Qué es EANA?

EANA S.E. es la empresa prestadora del servicio público esencial de navegación aérea en la República Argentina y sus aguas jurisdiccionales. Es la autoridad que implementa, como política pública, la planificación, dirección, coordinación y administración del tránsito aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, las instalaciones, infraestructura y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea.

La empresa, es propiedad del Estado Nacional y se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte. Su accionista mayoritario con el 80% de las acciones. El 20% restante corresponden al Ministerio de Defensa. Posee actualmente una estructura operativa que comprende 54 aeródromos y aeropuertos, además de 5 centros regionales de control de área (ACC). Sus oficinas centrales, se encuentran situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EANA S.E. realiza la gestión del tránsito aéreo (ATM), mediante una infraestructura tecnológica propia de comunicaciones, ayudas a la navegación y vigilancia, desplegada a lo largo y a lo ancho del país. Sus usuarios son todos/as los/as operadores/as de la aviación argentina civil y militar.



Su objetivo es brindar un servicio público esencial de excelencia, ofreciendo seguridad, regularidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente en las actividades desplegadas, protegiendo la integridad de las personas, tanto de los usuarios de los servicios como de sus trabajadoras y trabajadores, haciendo un uso racional y transparente de los recursos del Estado utilizados.

A su vez, EANA S.E. es fiscalizada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), que es la autoridad de aplicación en materia de Aviación Civil en la República Argentina.

Para mayor información [PÁGINA WEB EANA](#)

¿Qué hace un/a Controlador/a de Tránsito Aéreo (CTA)?

Los controladores de tránsito aéreo gestionan a las aeronaves en las diferentes partes del vuelo, desde el despegue hasta el aterrizaje en el destino, con el objetivo de mantener una circulación segura, ordenada y eficiente. Para ejercer sus funciones utilizan una gran cantidad de técnicas y procedimientos estandarizados, sistemas de comunicaciones y hasta avanzados sistemas de monitoreo radar.

Los controladores de aeródromo toman el control en las etapas de despegue y aterrizaje de un aeropuerto, guiando a los pilotos desde lo alto de las torres de control. Las torres les permiten tener una buena visión panorámica, por lo que se encargan de asegurar una correcta circulación en el aeródromo y sus cercanías.

Los controladores de área suelen tener su base en uno de los centros de control de área (ACC). Gestionan aeronaves en altitudes más altas y son responsables durante las fases de ascenso, descenso y en ruta del vuelo, cubriendo grandes extensiones de espacio aéreo donde se encuentran las rutas aéreas que conectan distintos aeropuertos. Emiten niveles de vuelo, rumbos y velocidades para separar aeronaves en caso de ser necesario, vigilando la circulación del tránsito desde sofisticados sistemas radar.

¿Qué es la ANAC?

La Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC - es la autoridad aeronáutica de la República Argentina, es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte de la



Nación. Su misión es normar, regular y fiscalizar la aviación civil argentina, instruyendo e integrando la comunidad aeronáutica. Para mayor información [PÁGINA WEB ANAC](#)

¿Qué es el CIPE?

El CIPE es el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación dependiente de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Para mayor información [PÁGINA WEB CIPE](#)

SOBRE LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES

Las personas intervinientes en el Programa de Becas, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, como así también cualquier modificación, sin derecho a reclamo alguno. Cualquier violación de estas Bases y Condiciones, a los procedimientos o a los sistemas establecidos para la realización de este Programa de Becas, implicará la inmediata exclusión de la persona participante.

EANA S.E. podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, suspender o revocar el procedimiento del Programa de Becas, sin que esto origine ninguna responsabilidad para EANA S.E.

EANA S.E. no se responsabiliza por cualquier fraude, actividad violatoria o contraria a las leyes que las personas participantes pudieran efectuar en relación con el presente Programa de Becas. EANA S.E. no se hará responsable por las actividades relacionadas con los cursos, talleres de enseñanza, actividades y/o relaciones que los/las becarios/as mantengan con el CIPE.



ASIGNACIÓN DE LA BECA

La participación en el Programa de Becas y la asignación a la beca, no implicará relación laboral y/o de dependencia alguna entre EANA S.E. y la becaria o el becario; por lo que en ningún caso la becaria o el becario considerará a EANA S.E. como empleador principal, solidario o sustituto. Asimismo, la beca obtenida por el/la becario/a implica un proceso de educación y formación del mismo/de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES POR ABANDONO DE LA BECA

A continuación, se detallan algunos puntos a tener en cuenta a partir de ser beneficiado/a por la Beca:

- a) Reasignación de Beca: La misma no podrá ser reasignada a otra/s persona/s.
- b) Medidas en caso de abandono: En caso de que la becaria o el becario decidan abandonar la cursada en el CIPE, deberán devolver el dinero invertido por EANA S.E. en el curso al momento del abandono.
- c) Bajo ningún aspecto se podrá volver a solicitar la beca.
- d) En caso de que la becaria o el becario presente alguna situación especial, se le solicitará la documentación correspondiente según corresponda.
- e) La aprobación del curso inicial de CTA es condición necesaria y obligatoria para acceder eventualmente a una posición laboral en EANA S.E.